



2023-10-6-0000152  
GFA

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 27 ABR 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras del “Empalme de Ruta N° 10 y Acceso a Barra de Valizas” en el Departamentos de Rocha, según la planimetría general aprobada por la Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 7 de setiembre de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar el Padrón N° 1.673 (p) rural, ubicado en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Rocha;-----

II) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el numeral 2º, del artículo 3º y numeral 1º del artículo 4º de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

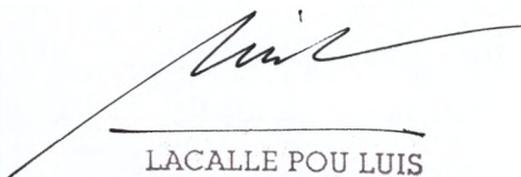
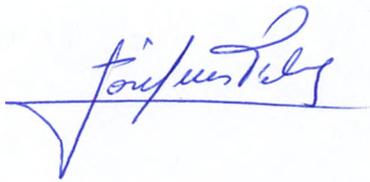
**RESUELVE**:

1º) Designase para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón N° 1.673 (p) rural, destinado a las obras del “Empalme de Ruta N° 10 y Acceso a Barra de Valizas” en el Departamentos de Rocha, según la planimetría general aprobada por la Resolución del Ministerio

de Transporte y Obras Públicas, de 7 de setiembre de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, ubicado en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, delineado en el plano N° 423/2022, de diciembre de 2022 del Ingeniero Agrimensor Rafael Roda inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Oficina Delegada de Rocha el 10 de febrero de 2023 con el N° 15.286.-----

2º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS